

# DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

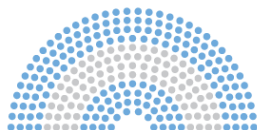
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sirva dar respuesta a los siguientes extremos en virtud de los acontecimientos ocurridos en la República del Paraguay el pasado 2 de Septiembre, relacionados con el asesinato de dos niñas argentinas en el marco de un operativo de fuerzas militares paraguayas contra un campamento de la organización guerrillera del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) ubicado en el distrito Yby Yaú, departamento de Concepción, en Paraguay:

1. Indicar las acciones desarrolladas para propender al esclarecimiento de los acontecimientos mencionados y señalar cuáles fueron los requerimientos efectuados a la República del Paraguay en relación a este propósito.
2. Indicar qué rol o participación han tenido los diplomáticos argentinos en el seguimiento y control de la autopsia de los cadáveres de las víctimas realizada por las autoridades paraguayas y si tiene conocimiento de si dicha participación ha sido impedida por algún pronunciamiento de los tribunales paraguayos.
3. Frente a las declaraciones del Ministro de Relaciones Paraguayas respecto a la existencia de “serios indicios” de que las niñas asesinadas serían de nacionalidad paraguaya y con documento falso, ¿cuál es la evidencia que respalda la categórica afirmación contenida en el comunicado del Ministerio de fecha 4 de septiembre, respecto a que las niñas son de nacionalidad argentina?
4. Indicar si tiene conocimiento de la situación denunciada por autoridades paraguayas respecto a que muchos niños nacidos en Paraguay, aparentemente provenientes de los campos del EPP, son anotados con nacionalidad argentina y luego retornan al país, en consonancia con las graves acusaciones hacia nuestro país proferidas por el General Héctor Grau como Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta paraguaya, adjudicando a la Argentina haberse convertido en una “guardería de soldados del Ejército del Pueblo Paraguayo”.



# DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## **AUTORA:**

Banfi, Karina

## **CO-AUTORES:**

Reyes, Roxana

Suarez Lastra, Facundo

El Sukaria, Soher

Lehmann, Lucila

Regidor, Estela

García, Ximena

Lena, Gabriela

Asseff, Alberto Emilio

Ayala, Aida

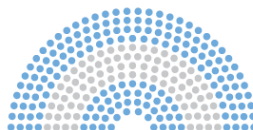
Grande, Martin

Najul, Claudia

Torello, Pablo

Morales Gorleri, Victoria

Arce, Mario Horacio



# DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## FUNDAMENTOS

*Señor presidente:*

I.- El miércoles 2 de septiembre las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC) de las Fuerzas Armadas de Paraguay atacaron un campamento del Ejército Paraguayo del Pueblo (EPP), ubicado en la zona de Yby Yaú, conocida como "Arroyito", en el Departamento de Concepción. El resultado de este operativo fue el asesinato de dos niñas argentinas de 11 años de edad.

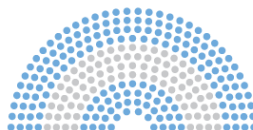
Las autoridades paraguayas afirmaron que las niñas tenían 15 y 18 años y que estaban armadas. El propio Ministro de Relaciones Exteriores de Paraguay, Federico González, afirmó que las víctimas habrían sido utilizadas como “niños soldado” por los guerrilleros, habiendo incluso una de ellas disparado un arma de fuego contra las fuerzas armadas paraguayas. Asimismo, González ha afirmado en declaraciones a la prensa argentina que poseen serios indicios basados en información de la inteligencia paraguaya de que la verdadera nacionalidad de las niñas es paraguaya.<sup>1</sup> Las autoridades paraguayas han señalado que no es la primera vez que detectan que niños nacidos en Paraguay, provenientes de este campamento "guerrillero", son anotados con nacionalidad argentina y luego retornan a ese país.

Sin embargo, en un comunicado de fecha 4 de Septiembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino sostuvo que, al consultarse el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), fue posible determinar que las fallecidas son menores de nacionalidad argentina, nacidas el 29 de octubre de 2008 y el 5 de febrero de 2009, por tanto ambas de once de años de edad.

Por otro lado, Miriam Villalba, madre de una de las niñas, señaló que las niñas habían viajado a Paraguay para visitar a sus parientes y que no pudieron regresar a la

---

<sup>1</sup> <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/09/09/que-dice-el-gobierno-de-paraguay-sobre-el-caso-de-las-dos-ninas-argentinas-muertas-en-un-operativo-contr-la-guerrilla-del-epp/>



## DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Argentina a causa del cierre de frontera dispuesto por la emergencia sanitaria del coronavirus. Lilian María y María Carmen nacieron en Clorinda, Formosa, y vivían en Puerto Rico, Misiones.

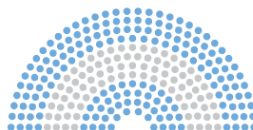
Los procedimientos de las autoridades paraguayas han sido confusos y han dejado muchas dudas e interrogantes. Se ha enterrado y posteriormente exhumado los cadáveres de las víctimas sin la debida autopsia, se han quemado sus prendas en el marco de un aparente protocolo contra la Covid-19, y no se encuentran filmaciones del operativo realizado por la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pidió que se investigue el operativo militar y las circunstancias de la muerte de las niñas. También el representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU en América del Sur, Jan Jarab, demandó al Estado paraguayo una investigación "sin demora y de forma imparcial".

II.- Ante este estado de situación ampliamente conocido viene a sumarse la denuncia de Daisy Irala, abogada de las madres de las víctimas, que en una nota publicada por el periódico New York Times el pasado 11 de Septiembre afirma que un juez paraguayo le ha negado presenciar la autopsia de las víctimas a ella, a sus familiares e incluso a los diplomáticos argentinos. Estas graves denuncias se suman a las de Miriam Villalba, que indicó que ha visto en fotografías de los cadáveres marcas de quemaduras y heridas que podrían hacer sospechar que las niñas fueron torturadas antes de ser asesinadas. Por estas razones, Daisy Irala afirma que ha solicitado que el Equipo Argentino de Antropología Forense o equipos forenses de terceros países puedan realizar una nueva autopsia que no tenga sesgos de encubrimiento.

III.- Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, corresponde que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informe lo requerido para propender a un mayor esclarecimiento de los hechos y garantizar la tutela judicial efectiva de nuestros ciudadanos.

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.



# DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## **AUTORA:**

Banfi, Karina

## **CO-AUTORES:**

Reyes, Roxana

Suarez Lastra, Facundo

El Sukaria, Soher

Lehmann, Lucila

Regidor, Estela

García, Ximena

Lena, Gabriela

Asseff, Alberto Emilio

Ayala, Aida

Grande, Martin

Najul, Claudia

Torello, Pablo

Morales Gorleri, Victoria

Arce, Mario Horacio